

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

*Rosa María Báez Sánchez
Archivo General del Estado de
Puebla*



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Puebla
1519-1919

Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

El Sistema Institucional de Archivos es el conjunto de:



registros



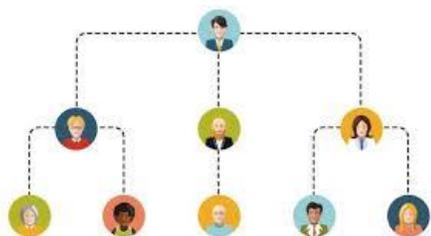
procesos



procedimientos



criterios



estructuras



herramientas



funciones

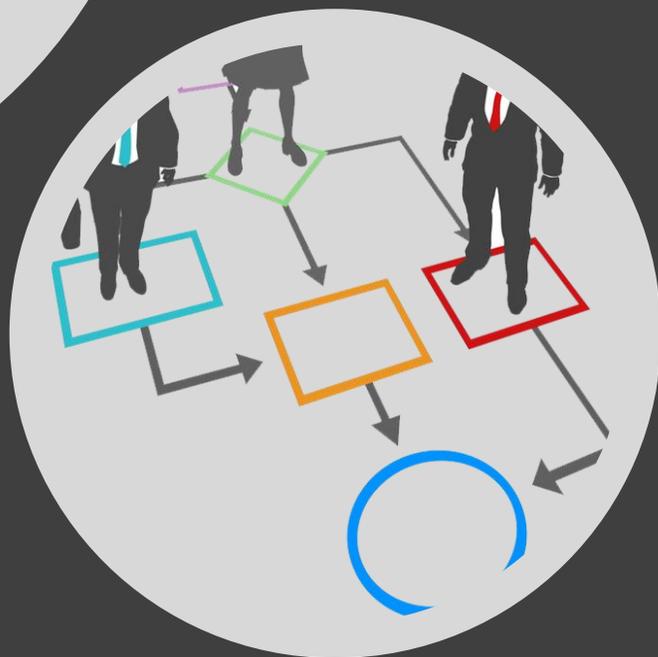
...que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Art. 20 LGA.





Sistema Institucional de Archivos



Todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del sistema institucional; deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos. (Con base a los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de procedimientos actualizados). Art. 20 LGA.

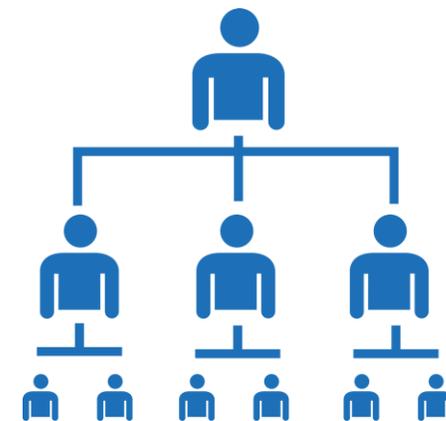


El Sistema Institucional de Archivos deberá integrarse por:

- ◆ 1. *Un Área Coordinadora de Archivos, y*
Art. 21 LGA.



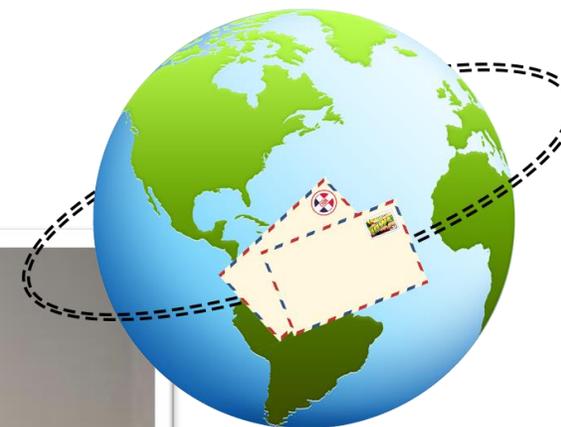
El titular del Área Coordinadora de Archivos deberá tener al menos el nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura del Sujeto Obligado.
Art. 27 LGA.



El Sistema Institucional de Archivos deberá integrarse por:

- ◆ 2. *Las Áreas Operativas siguientes:*
 - a) *Unidad de correspondencia;*

Art. 21 LGA.

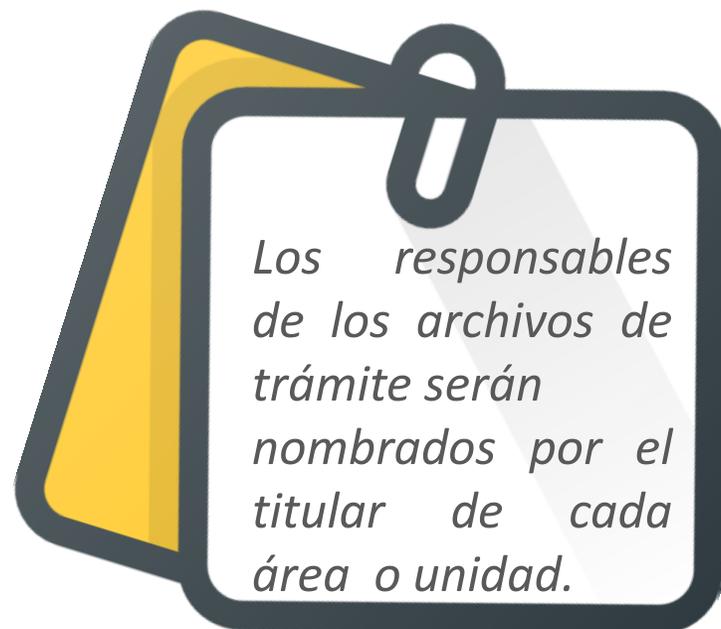


El Sistema Institucional de Archivos deberá integrarse por:

- ◆ 2. *Las Áreas Operativas siguientes:*

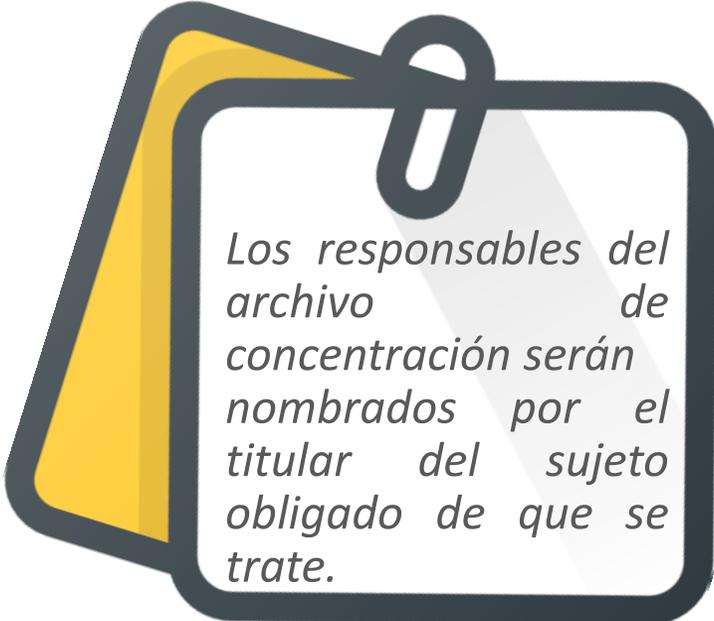
- b) Archivo de trámite, por área o unidad;*

Art. 21 LGA.



El Sistema Institucional de Archivos deberá integrarse por:

- ◆ 2. *Las Áreas Operativas siguientes:*
 - c) *Archivo de concentración; y*
Art. 21 LGA.



*Los responsables del
archivo de
concentración serán
nombrados por el
titular del sujeto
obligado de que se
trate.*



El Sistema Institucional de Archivos deberá integrarse por:

◆ 2. Las Áreas Operativas siguientes:

d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado. **Art. 21 LGA.**



Los responsables del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.



Sistema Institucional de Archivos

- ◆ *Los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.*

Art. 21 LGA.



Sistema Institucional de Archivos

- ◆ *Los sujetos obligados podrán coordinarse para establecer archivos de concentración o históricos comunes, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.*
- ◆ *El convenio o instrumento que dé origen a la coordinación referida en el párrafo anterior, deberá **identificar a los responsables de la administración de los archivos.***
- ◆ *Los sujetos obligados que cuenten con oficinas regionales podrán habilitar unidades de resguardo del archivo de concentración regional.*



Artículo 22 LGA.

Obligaciones de los Sujetos obligados

- Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos.*
- Establecer y operar el Sistema Institucional de Archivos.*
- Contar con un Área Coordinadora de Archivos.*
- Elaborar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico e informe anual de cumplimiento.*
- Implementar un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos.*
- Contar con instrumentos de control y consulta archivísticos.*
- Conformar un grupo interdisciplinario de archivos.*
- Obtener inscripción en el Registro Nacional de Archivos.*

La responsabilidad del buen funcionamiento recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado

El Archivo General del Estado vigilará el cumplimiento de la normatividad archivística.

Los integrantes del ACA, deberán mantener comunicación permanente con el Archivo General del Estado de Puebla.

Por su atención, ¡muchas gracias!

Datos de contacto

<http://archivogeneraldelestado.puebla.gob.mx/es/>



- ◆ *Archivo General del Estado*
archivogeneraldelestado@puebla.gob.mx
- ◆ *Anahí Juan Durán*
Directora del Archivo General del Estado
anahi.juan@puebla.gob.mx
- ◆ *Rosa María Báez Sánchez,*
Jefa de Departamento de Archivos
Municipales AGEP
rosa.baez@puebla.gob.mx
- ◆ *Francisco Pérez Corona,*
Analista Jurídico AGEP
francisco.perezc@puebla.gob.mx
- ◆ *Gabriel Mayor Castillo,*
Analista AGEP
gabriel.mayor@puebla.gob.mx



/agepuebla



/agepuebla



Archivo General Puebla



20 Sur No. 902 Col. Azcarate



Teléfonos:
(222)232-01-80 y (222)242-46-88
Red Institucional de 4 dígitos
8522 y 8627.